

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 034/2024**  
**La Paz, 1 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

El Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00933/24 de 30 de septiembre de 2024 y el Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00272/24 de 1 de octubre de 2024, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9, Numeral 5 de la Constitución Política del Estado dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto e 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgada mediante el señalado Decreto Supremo.



Que el Artículo 21, Inciso c) del citado reglamento, señala: "La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: ..."c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"; asimismo, se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22,... Inciso c): "Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere".

Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/INF/N° 00901/24 de 19 de septiembre de 2024, la Unidad Solicitante justifica la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, MORGUE Y LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con un presupuesto de hasta Bs3.778.000.- (Tres Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil 00/100 Bolivianos).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00309/24 de 19 de septiembre de 2024, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, MORGUE Y LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", al efecto se adjunta entre otras documentales, la Certificación POA N° TGN 874/2024 y Formularios de Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 1015, las cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación; asimismo, con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/030/24 de 20 de septiembre de 2024, se autoriza el inicio del mencionado proceso de Contratación.

Que el 26 de septiembre de 2024, según el cronograma de plazos se llevó a cabo la reunión de aclaración a los potenciales proponentes emitiéndose el Acta correspondiente.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 00933/24 de 30 de septiembre de 2024, concluye y recomienda aprobar el DBCD con cinco (5) enmiendas y veintidós (22) aclaraciones para el Proceso de Contratación "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, MORGUE Y LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/009/2024.

Que por Informe AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00272/24 de 1 de octubre de 2024, se recomienda emitir la Resolución Administrativa que aprueba el DBCD con cinco (5) enmiendas y veintidós (22) aclaraciones, esto en cumplimiento al cronograma de plazos del señalado Proceso de Contratación.



**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Documento Base de Contratación Directa (DBCD) del Proceso de Proceso de Contratación "**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, MORGUE Y LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA**", con Código Interno AISEM/CD/DS/009/2024, con cinco (5) enmiendas y veintidós (22) aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte indivisible de la misma.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 00933/24 de 30 de septiembre de 2024 e Informe Legal AISEM/DAJ/UAJ/INF/N° 00272/24 de 1 de octubre de 2024.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la AISEM, queda encargada del cumplimiento y notificación de la presente Resolución Administrativa a los potenciales proponentes.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imaña  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACION DIRECTA - RPCD  
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD  
Y EQUIPAMIENTO MEDICO



**ANEXO I**  
**ACLARACIONES Y ENMIENDAS**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, MORGUE Y LAVANDERÍA PARA**  
**EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE**  
**YACUIBA"**

Código interno: AISEM/CD/DS/009/2024

Conforme a lo establecido en el "Acta de Reunión de Aclaración" llevada a cabo en fecha 26 de septiembre de 2024 y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631, de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de fecha 17 de octubre de 2024, se emite el presente documento de aclaraciones y enmiendas, de acuerdo a lo siguiente:

**CONSULTAS ESCRITAS Y EN SALA**

**POTENCIAL PROPONENTE: "EQUIPOS Y SERVICIOS CISE S.R.L."**

Consultas escritas remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 24 de septiembre de 2024 a horas 17:13, desde el correo: licitaciones@cise.com.bo.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 2: Cámara de Conservación de Cadáveres	1. ¿A qué se refiere con sistema modular?	Se aclara que el sistema modular hace referencia a que a futuro se pueda reacomodar o añadir módulos adicionales, es por ello que la refrigeración es independiente. <b>ACLARACION N°1</b>
	2. ¿Indica sistema modular, eso significa que requieren sistema frigorífico independiente para cada cuerpo? ¿Entonces serían 6 sistemas frigoríficos y 6 motores?	Se aclara que el sistema modular debe almacenar en cada módulo un cuerpo el cual debe contar con control independiente de refrigeración. <b>ACLARACION N°2</b>
	3. Indica Panel frontal y puertas fabricados en acero inoxidable, ¿la cámara ira recubierta en la parte interna como externa en acero inoxidable?	Se aclara que toda la estructura tanto interna como externa debe ser fabricado en acero inoxidable. <b>ACLARACION N°3</b>
	4. Indicar como es la camilla con tapa para traslado a morgue	Se aclara que una camilla con tapa es la que cubre el cuerpo en su totalidad del ambiente externo. <b>ACLARACION N°4</b>
	5. Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta (póliza de seguro de caución), ¿debe esta garantía ser emitida exclusivamente por las empresas de seguros?	Conforme lo señalado en el inciso b), párrafo I, Artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa, se aclara que la "Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento" debe ser emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente. <b>ACLARACION N°5</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI-DENT S.R.L."**

Consultas escritas remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 24 de septiembre de 2024 a horas 15:17, desde el correo: licitaciones.mr.19@gmail.com.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 1: Autoclave Horizontal	Un (1) rack con base rodante <b>Se solicita aclaración:</b> El "rack con base rodante" mencionado previamente corresponde al mismo accesorio solicitado en el punto anterior, el cual se incluye como parte del carro de carga y descarga externa. Este rack rodante actúa como un	Se realizará la enmienda correspondiente al punto de ACCESORIOS Y CONSUMIBLES con la siguiente redacción: "Un (1) rack". Se elimina "con base rodante". <b>VER ENMIENDA N°1</b>



ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	<p>complemento para dicho carro, optimizando su funcionalidad. Imagen referencial: (...)</p> <p>Cuatro (4) filtros para el sistema de osmosis inversa y ablandador de agua <b>Se solicita aclaración:</b> Al solicitar 4 filtros para el sistema de osmosis inversa y ablandador de agua, El equipo utiliza únicamente 2 filtros en la sección de ósmosis inversa y 1 filtro para el ablandador de agua, y los otros se destinarían como repuesto.</p> <p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b> Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa."</p> <p>MEDI-DENT S.R.L. - <b>Solicita</b> que la garantía de seriedad de propuesta sea por el monto de los ítems presentados</p>	<p>Se aclara que la cantidad total requerida son cuatro (4) filtros para el recambio necesario en los sistemas de osmosis inversa y ablandador de agua. <b>ACLARACION N°6</b></p> <p>Conforme lo establecido en el DBCD en observancia al inciso a), párrafo III, artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa, que señala: "Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa.", se aclara que el monto de la Garantía de Seriedad de Propuesta debe cubrir el uno por ciento (1%) del precio referencial del o de los ítems ofertados por el proponente. <b>ACLARACION N°7</b></p>

**POTENCIAL PROPONENTE: "IMEMED IMPORTACIONES EXPORTACIONES"**

Consultas escritas remitidas al correo institucional de la AISEM en fecha 24 de septiembre de 2024 a horas 16:51, desde el correo: emateo@imemed.com.bo.

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1 AUTOCLAVE HORIZONTAL	<p><b>Donde dice:</b> 3. Puerta tipo guillotina con apertura automática <b>Solicitamos</b> se pueda analizar el modificar de la siguiente manera: Puerta tipo guillotina o deslizable. <b>Justificación:</b> El tipo de puerta varia de un fabricante a otro, por lo cual se estaría limitando la participación de oferentes al cerrar esta característica a solo tipo guillotina sin tomar en cuenta las mejoras técnicas que se pueda tener con otro tipo de puerta.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que la puerta tipo guillotina ofrece mayor seguridad en cuestión al sellado hermético de la cámara interna contra sobrepresiones. <b>ACLARACION N°8</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 5. Estructura de acero inoxidable AISI 316L <b>Solicitamos</b> se pueda analizar el modificar de la siguiente manera: Estructura de acero inoxidable 304. <b>Justificación:</b> El acero inoxidable AISI 316L es utilizado en las estructuras internas como la cámara, para la estructura externa no se requiere dicha calidad ya que esta no está en contacto directo con líquidos y solo recubre las estructuras internas.</p>	<p>Se acepta la solicitud y se realizara la Enmienda con la siguiente redacción: "5. Estructura resistente a uso, limpieza y desinfección de material en acero inoxidable o equivalente o superior verificable" <b>VER ENMIENDA N°2</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 7. Panel de control automático <b>Solicitamos</b> se pueda aclarar a que se refieren o que esperan se oferte en este punto.</p>	<p>Se aclara que el panel de control automático hace referencia al sistema que permite a los usuarios gestionar y monitorear las operaciones de la autoclave, tales como: Ajustar parámetros de ciclo, temperatura, presión y tiempo. <b>ACLARACION N°9</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 9. Programas de: - Prueba de fuga de vacío <b>Solicitamos</b> se pueda analizar el modificar de la siguiente manera: 9. Programas de: - Prueba de fuga de vacío o fugas de aire</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que la prueba de vacío consiste en mantener un vacío adecuado y permite observar si hay un aumento de presión, lo cual indicaría una fuga. En cambio, la prueba de fuga de aire se enfoca en detectar la entrada de aire en el sistema durante el ciclo de</p>



ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	<p><b>Justificación:</b> Variación de terminología de acuerdo al fabricante.</p>	<p>esterilización. Por lo tanto, ambas pruebas no son equivalentes. <b>ACLARACION N°10</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 9. Programas de: - Termosensibles <b>Solicitamos</b> se pueda eliminar el termino Termosensible o se aclare a que materiales termosensibles se hace referencia. <b>Justificación:</b> Están solicitando una autoclave de alta temperatura por lo cual no existen ciclos para material TERMOSENSIBLE ya que estos deben ser esterilizados a bajas temperaturas.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que el uso del programa termosensibles estará destinada a la esterilización de materiales tales como: gomas, instrumental de laparoscopia, vidrios, etc. <b>ACLARACION N°11</b></p>

En la reunión de aclaración que se llevó a cabo el 26 de septiembre a horas 10:00, se realizaron consultas en sala según el siguiente detalle:

**POTENCIAL PROPONENTE: "ITM"**

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	<p>14. Con protecciones y alarmas en los sistemas hidráulico, neumático y electrónico, a cualquier falla del equipo <b>¿Aclarar a que se refiere las alarmas en los sistemas hidráulico, neumático y electrónico?</b></p>	<p>Se aclara que el requerimiento de sistema de alarmas hidráulico, neumático y electrónico hace referencia a mecanismos de monitoreo que detectan fallas o condiciones anormales en el funcionamiento del equipo. <b>ACLARACION N° 12</b></p>
	<p><b>Certificaciones</b> - Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  Exponga la normativa que respalda la solicitud de certificación que respalda la inclusión o certificaciones internacionales ante la inexistencia de una norma de homologación nacional emitida por la instancia competente.</p>	<p>Se aclara que, aunque no exista una normativa boliviana que exija explícitamente las certificaciones FDA o CE para todos los productos, la regulación permite su inclusión y consideración cuando no hay normas nacionales equivalentes, especialmente en sectores críticos como la salud y la tecnología. Esto garantiza que los productos ofertados cumplan con altos estándares internacionales de calidad y seguridad. <b>ACLARACION N° 13</b></p>
	<p><b>Experiencia del Proponente</b> <b>cinco (5)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.  Solicitamos la exclusión del parámetro de Experiencia del Proponente porque afecta a la participación de diferentes empresas.</p>	<p>Se considera la solicitud y se realizará la enmienda con la siguiente redacción: <b>"tres (3)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años" <b>VER ENMIENDA N° 3</b></p>
	<p>Requieren conocer sobre la normativa técnica aplicada en el presente proceso de contratación</p>	<p>Se aclara que este proceso se rige al reglamento de Proceso de Contratación directa en el marco del Decreto Supremo No. 3631 de fecha 01 de agosto de 2018 mismo que se encuentra publicado en la página oficial de la AISEM. <b>ACLARACION N° 14</b></p>



**POTENCIAL PROPONENTE: "MEDIQUIP"**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	Plazo de entrega  Dice: El plazo de entrega no debe exceder ciento veinte (120) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  Se solicita ampliar el plazo a 150 días calendario	No se acepta la solicitud y se aclara que el plazo de entrega ya ha sido establecido con la unidad solicitante siendo el mismo esencial para la unidad de esterilización y tomando en cuenta el plan de puesta en marcha del establecimiento de salud. <b>ACLARACION N° 15</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: "IMEMED"**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	9. Programas de: - Test BOWIE DICK - Prueba de fuga de vacío - Esterilización rápida - Instrumental - Termosensibles - Textiles - Líquidos  Aclarar en el punto de líquidos como es el tipo de ciclado o que material es, el que quieren esterilizar	Se aclara que el programa de "líquidos" utiliza una temperatura de 121 grados y una presión de 1 Bar. <b>ACLARACION N° 16</b>
<b>ÍTEM N° 5: LAVAROPA INDUSTRIAL</b>	9. Velocidad de lavado: 40 rpm o superior.  Solicito se considere disminuir el rango de Velocidad de lavado.	Se acepta la solicitud y se realizara la enmienda con la siguiente redacción: "9. Velocidad de lavado: 35 rpm o superior". <b>VER ENMIENDA N° 4</b>
<b>ÍTEM N° 7: SELLADOR DE BOLSAS</b>	9. Presión autoajustable  Solicito se aclare a que se refiere Presión autoajustable y cuál es su función.	Se aclara que la presión autoajustable hace referencia al ajuste automático de acuerdo con el tipo de material para evitar el sobre quemado. <b>ACLARACION N° 17</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: COSIN LTDA.**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 4: LAVADORA DESINFECTADORA</b>	1. Capacidad de 270 Litros o superior  Se solicita que se incluya capacidad de 270 Litros u 8 cestas DIN o superior.	Se aclara que la solicitud no es aceptada, ya que no impide la participación. Sin embargo, al presentar la propuesta, deberán especificar su capacidad de oferta. <b>ACLARACION N° 18</b>
	2. Panel de control con pantalla táctil.  Se solicita añadir "según fabricante"	No se acepta la solicitud y se aclara que es de requerimiento una pantalla de esta característica para el control intuitivo además de que el mismo nos pueda brindar un muestreo gráfico de los sistemas internos que lo componen. <b>ACLARACION N° 19</b>
	<b>Experiencia del Proponente</b>  El <b>Proponente</b> , deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente <b>tres (3)</b> ventas en equipamiento	Se reconsidero la solicitud por tanto se realizara la enmienda con la siguiente redacción:



ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
	<p>médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.</p> <p>Se solicita se considere ampliar "en los últimos <b>tres (3)</b> años".</p>	<p>"El <b>Proponente</b> deberá acreditar experiencia de haber efectuado minimamente <b>tres (3)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>cinco (5)</b> años."</p> <p><b>VER ENMIENDA N°5</b></p>

**POTENCIAL PROPONENTE:" MEDI-DENT S.R.L."**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	<p><b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) carro de carga y descarga externa</li> <li>- Un (1) rack con base rodante</li> </ul> <p>Se solicita aclarar respecto a los dos accesorios se pueda considerar la entrega de ambos en uno solo o ambos completamente diferenciados.</p>	<p>Se aclara que ambos accesorios corresponden a uno solo.</p> <p><b>ACLARACION N° 20</b></p>
	<p><b>Certificaciones</b></p> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>Se solicita aclarar si se queda el original o solo deberá ser presentado.</p>	<p>Se aclara que el documento se queda con la entidad convocante como respaldo de la entrega del bien.</p> <p><b>ACLARACION N° 21</b></p>
	<p><b>Experiencia del Proponente</b></p> <p>El <b>Proponente</b> deberá acreditar experiencia de haber efectuado minimamente <b>cinco (5)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.</p>	<p><b>VER ENMIENDA N°5</b></p>
	<p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: acta de recepción o informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra, en caso del sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.</p> <p>Se solicita aclarar si un contrato es igual al formulario 500 o al certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra.</p>	<p>Se aclara que se debe respaldar con acta de recepción o informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra.</p> <p><b>ACLARACION N° 22</b></p>

**POTENCIAL PROPONENTE:" EQUIPOS Y SERVICIOS CISE SRL". Sin consultas en sala**  
**POTENCIAL PROPONENTE: "HANSA LTDA". Sin consultas en sala**





**I. ACLARACIONES**

De lo anteriormente expuesto, se tienen veintidós (22) aclaraciones según el siguiente detalle:

**POTENCIAL PROPONENTE: "EQUIPOS Y SERVICIOS CISE S.R.L."**

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 2: Cámara de Conservación de Cadáveres	1. ¿A qué se refiere con sistema modular?	Se aclara que el sistema modular hace referencia a que a futuro se pueda reacomodar o añadir módulos adicionales, es por ello que la refrigeración es independiente. <b>ACLARACION N°1</b>
	2. ¿Indica sistema modular, eso significa que requieren sistema frigorífico independiente para cada cuerpo? ¿Entonces serían 6 sistemas frigoríficos y 6 motores?	Se aclara que el sistema modular debe almacenar en cada módulo un cuerpo el cual debe contar con control independiente de refrigeración. <b>ACLARACION N°2</b>
	3. Indica Panel frontal y puertas fabricados en acero inoxidable, ¿la cámara ira recubierta en la parte interna como externa en acero inoxidable?	Se aclara que toda la estructura tanto interna como externa debe ser fabricado en acero inoxidable. <b>ACLARACION N°3</b>
	4. Indicar como es la camilla con tapa para traslado a morgue	Se aclara que una camilla con tapa es la que cubre el cuerpo en su totalidad del ambiente externo. <b>ACLARACION N°4</b>
	5. Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta (póliza de seguro de caución), ¿debe esta garantía ser emitida exclusivamente por las empresas de seguros?	Conforme lo señalado en el inciso b), parágrafo I, Artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa, se aclara que la "Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento" debe ser emitida por una empresa aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente. <b>ACLARACION N°5</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: "MEDI-DENT S.R.L."**

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
Ítem N° 1: Autoclave Horizontal	Cuatro (4) filtros para el sistema de osmosis inversa y ablandador de agua <b>Se solicita aclaración:</b> Al solicitar 4 filtros para el sistema de osmosis inversa y ablandador de agua, El equipo utiliza únicamente 2 filtros en la sección de osmosis inversa y 1 filtro para el ablandador de agua, y los otros se destinarían como repuesto.	Se aclara que la cantidad total requerida son cuatro (4) filtros para el recambio necesario en los sistemas de osmosis inversa y ablandador de agua. <b>ACLARACION N°6</b>
	<b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b> Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa."  MEDI-DENT S.R.L. - <b>Solicita</b> que la garantía de seriedad de propuesta sea por el monto de los ítems presentados	Conforme lo establecido en el DBCD en observancia al inciso a), parágrafo III, artículo 14 del Reglamento de Contratación Directa, que señala: "Será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa.", se aclara que el monto de la Garantía de Seriedad de Propuesta debe cubrir el uno por ciento (1%) del precio referencial del o de los ítems ofertados por el proponente. <b>ACLARACION N°7</b>



POTENCIAL PROPONENTE: "IMEMED IMPORTACIONES EXPORTACIONES"

ÍTEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ITEM N° 1 AUTOCLAVE HORIZONTAL	<p><b>Donde dice:</b> 3. Puerta tipo guillotina con apertura automática <b>Solicitamos</b> se pueda analizar el modificar de la siguiente manera: Puerta tipo guillotina o deslizable. <b>Justificación:</b> El tipo de puerta varía de un fabricante a otro, por lo cual se estaría limitando la participación de oferentes al cerrar esta característica a solo tipo guillotina sin tomar en cuenta las mejoras técnicas que se pueda tener con otro tipo de puerta.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que la puerta tipo guillotina ofrece mayor seguridad en cuestión al sellado hermético de la cámara interna contra sobrepresiones. <b>ACLARACION N°8</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 7. Panel de control automático <b>Solicitamos</b> se pueda aclarar a que se refieren o que esperan se oferte en este punto.</p>	<p>Se aclara que el panel de control automático hace referencia al sistema que permite a los usuarios gestionar y monitorear las operaciones de la autoclave, tales como: Ajustar parámetros de ciclo, temperatura, presión y tiempo. <b>ACLARACION N°9</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 9. Programas de: - Prueba de fuga de vacío <b>Solicitamos</b> se pueda analizar el modificar de la siguiente manera: 9. Programas de: - Prueba de fuga de vacío o fugas de aire <b>Justificación:</b> Variación de terminología de acuerdo al fabricante.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que la prueba de vacío consiste en mantener un vacío adecuado y permite observar si hay un aumento de presión, lo cual indicaría una fuga. En cambio, la prueba de fuga de aire se enfoca en detectar la entrada de aire en el sistema durante el ciclo de esterilización. Por lo tanto, ambas pruebas no son equivalentes. <b>ACLARACION N°10</b></p>
	<p><b>Donde dice:</b> 9. Programas de: - Termosensibles <b>Solicitamos</b> se pueda eliminar el termino Termosensible o se aclare a que materiales termosensibles se hace referencia. <b>Justificación:</b> Están solicitando una autoclave de alta temperatura por lo cual no existen ciclos para material TERMOSENSIBLE ya que estos deben ser esterilizados a bajas temperaturas.</p>	<p>No se acepta la solicitud y se aclara que el uso del programa termosensibles estará destinada a la esterilización de materiales tales como: gomas, instrumental de laparoscopia, vidrios, etc. <b>ACLARACION N°11</b></p>

POTENCIAL PROPONENTE: "ITM"

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL	<p>14. Con protecciones y alarmas en los sistemas hidráulico, neumático y electrónico, a cualquier falla del equipo <b>¿Aclarar a que se refiere las alarmas en los sistemas hidráulico, neumático y electrónico?</b></p>	<p>Se aclara que el requerimiento de sistema de alarmas hidráulico, neumático y electrónico hace referencia a mecanismos de monitoreo que detectan fallas o condiciones anormales en el funcionamiento del equipo. <b>ACLARACION N° 12</b></p>
	<p><b>Certificaciones</b> - Certificaciones internacionales vigentes FDA (Food and Drug Administration) y/o CE (Conformidad Europea) del bien ofertado.  Exponga la normativa que respalda la solicitud de certificación que respalda la inclusión o certificaciones internacionales ante la inexistencia de una norma de homologación nacional emitida por la instancia competente.</p>	<p>Se aclara que, aunque no exista una normativa boliviana que exija explícitamente las certificaciones FDA o CE para todos los productos, la regulación permite su inclusión y consideración cuando no hay normas nacionales equivalentes, especialmente en sectores críticos como la salud y la tecnología. Esto garantiza que los productos ofertados</p>



ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
		cumplan con altos estándares internacionales de calidad y seguridad. <b>ACLARACION N° 13</b>
	Requieren conocer sobre la normativa técnica aplicada en el presente proceso de contratación	Este proceso se rige al reglamento de Proceso de Contratación directa en el marco del Decreto Supremo No. 3631 de fecha 01 de agosto de 2018 mismo que se encuentra publicado en la página oficial de la AISEM. <b>ACLARACION N° 14</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: "MEDIQUIP"**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	Plazo de entrega  Dice: El plazo de entrega no debe exceder ciento veinte (120) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.  Se solicita ampliar el plazo a 150 días calendario	No se acepta la solicitud y se aclara que el plazo de entrega ya ha sido establecido con la unidad solicitante siendo el mismo esencial para la unidad de esterilización y tomando en cuenta el plan de puesta en marcha del establecimiento de salud. <b>ACLARACION N° 15</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: "IMEMED"**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL</b>	10. Programas de: - Test BOWIE DICK - Prueba de fuga de vacío - Esterilización rápida - Instrumental - Termosensibles - Textiles - Líquidos  Aclarar en el punto de líquidos como es el tipo de ciclado o que material es el que quieren esterilizar	Se aclara que el programa de "líquidos" utiliza una temperatura de 121 grados y una presión de 1 Bar. <b>ACLARACION N° 16</b>
<b>ÍTEM N° 7: SELLADOR DE BOLSAS</b>	9. Presión autoajustable  Solicito se aclare a que se refiere Presión autoajustable y cuál es su función.	Se aclara que la presión autoajustable hace referencia al ajuste automático de acuerdo con el tipo de material para evitar el sobre quemado. <b>ACLARACION N° 17</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: COSIN LTDA.**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
<b>ÍTEM N° 4: LAVADORA DESINFECTADORA</b>	3. Capacidad de 270 Litros o superior  Se solicita que se incluya capacidad de 270 Litros u 8 cestas DIN o superior.	Se aclara que la solicitud no es aceptada, ya que no impide la participación. Sin embargo, al presentar la propuesta, deberán especificar su capacidad de oferta. <b>ACLARACION N° 18</b>
	4. Panel de control con pantalla táctil.  Se solicita añadir "según fabricante"	No se acepta la solicitud y se aclara que es de requerimiento una pantalla de esta característica para el control intuitivo además de que el mismo nos pueda



ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
		brindar un muestreo grafico de los sistemas internos que lo componen. <b>ACLARACION N° 19</b>

**POTENCIAL PROPONENTE: " MEDI-DENT S.R.L."**

ITEM	CONSULTAS ESCRITAS	RESPUESTAS
ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL	<p><b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) carro de carga y descarga externa</li> <li>- Un (1) rack con base rodante</li> </ul> <p>Se solicita aclarar respecto a los dos accesorios se pueda considerar la entrega de ambos en uno solo o ambos completamente diferenciados.</p>	<p>Se aclara que ambos accesorios corresponden a uno solo. <b>ACLARACION N° 20</b></p>
	<p><b>Certificaciones</b></p> <p>El proveedor, al momento de la entrega del bien, deberá presentar la siguiente certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por AGEMED vigente del bien ofertado (original).</li> </ul> <p>Se solicita aclarar si se queda el original o solo deberá ser presentado.</p>	<p>Se aclara que el documento se queda con la entidad convocante como respaldo de la entrega del bien. <b>ACLARACION N° 21</b></p>
	<p>Como documentación de respaldo a presentar adjunto a la propuesta se consideran: acta de recepción o informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra, en caso del sistema de salud privado certificado de cumplimiento de contrato.</p> <p>Se solicita aclarar si un contrato es igual al formulario 500 o al certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra.</p>	<p>Se aclara que se debe respaldar con acta de recepción o informe de conformidad con su respectivo formulario 500 de SICOES o certificado de cumplimiento de Contrato/Orden de Compra. <b>ACLARACION N° 22</b></p>



## II. ENMIENDAS

De lo expuesto en las consultas escritas y en sala se determinaron cinco (5) enmiendas bajo el siguiente detalle:

ITEM	NRO. ENMIENDA	DICE	DEBE DECIR
ÍTEM N° 1: AUTOCLAVE HORIZONTAL	1	<b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES:</b> - Un (1) rack con base rodante	<b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES:</b> - Un (1) rack
	2	5. Estructura de acero inoxidable AISI 316L	5. Estructura resistente a uso, limpieza y desinfección de material en acero inoxidable o equivalente o superior verificable.
	3	<b>Experiencia del Proponente:</b> El <b>Proponente</b> , deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente <b>cinco (5)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.	<b>Experiencia del Proponente:</b> El <b>Proponente</b> , deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente <b>tres (3)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.
ÍTEM N° 5: LAVAROPA INDUSTRIAL	4	9. Velocidad de lavado: 40 rpm o superior.	9. Velocidad de lavado: 35 rpm o superior
ÍTEM N° 4: LAVADORA DESINFECTADORA	5	<b>Experiencia del Proponente:</b> El <b>Proponente</b> , deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente <b>tres (3)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>tres (3)</b> años.	<b>Experiencia del Proponente:</b> El <b>Proponente</b> , deberá acreditar experiencia de haber efectuado mínimamente <b>tres (3)</b> ventas en equipamiento médico con características similares al ítem solicitado en el sistema de salud público y/o privado, en los últimos <b>cinco (5)</b> años.

